

COMUNICADO N° 045-2021-SANIPES

FINALIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA N° 019-2021-SANIPES/SDSA, POR EVENTO DE RIESGO SANITARIO DE *E. coli* SUPERIOR AL LÍMITE MÁXIMO DE CONTROL, EN MUESTRAS DEL RECURSO CONCHA DE ABANICO (*Argopecten purpuratus*), EXTRAÍDAS DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN MATA CABALLO (012-SECH-05) – BAHÍA SECHURA (012) / PIURA

Señores:

CONCESIONES
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS
PLANTAS DE PROCESAMIENTO
GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
CAPITANÍA DE PUERTO DE PAITA-PUERTO CONTROL PARACHIQUE
USUARIOS EN GENERAL

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en uso de las facultades establecidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE, pone de conocimiento al público en general, la finalización de la aplicación del **Plan de Contingencia N° 019-2021-SANIPES/SDSA**, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 044-2021-SANIPES/DSFPA de fecha 6 de julio de 2021, toda vez, que el laboratorio del SANIPES, mediante **Reporte Rápido**¹, emitió dos (02) resultados consecutivos del criterio sanitario *E. coli*, descritos a continuación:

- **MONITOREO 28.06.2021**; muestra: concha de abanico (*Argopecten purpuratus*)
Estación 05-B-SECH: *E. coli*: 20 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar
Estación 05-D-SECH-EC: *E. coli*: 20 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar
Estación 05-E-SECH-EC: *E. coli*: 0 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar
Estación 05-F-SECH-EC: *E. coli*: 0 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar
Punto 1: *E. coli*: 0 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar
- **MONITOREO 02.07.2021**; muestra: concha de abanico (*Argopecten purpuratus*)
Estación 05-B-SECH: *E. coli*: 0 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar
Estación 05-D-SECH-EC: *E. coli*: 0 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar
Estación 05-E-SECH-EC: *E. coli*: 0 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar
Estación 05-F-SECH-EC: *E. coli*: 0 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar
Punto 1: *E. coli*: 0 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar

Por otro lado, la Subdirección de Supervisión Acuícola (SDSA), mediante Informe Técnico N° 106-2021-SANIPES/DSFPA/SDSA procedió a evaluar los resultados respecto al criterio sanitario *E. coli*, evidenciando que estos cumplen con el límite máximo de control, de acuerdo a lo establecido en la normativa sanitaria vigente (límite indicador: no debe exceder los 230 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar). Los resultados fueron reportados el 30 de junio y 4 de julio de 2021 respectivamente y las muestras corresponden al recurso concha de abanico (*Argopecten purpuratus*), procedentes del **área de producción Matacaballo (012-SECH-05) - Bahía Sechura (012) / Piura**.

Por lo tanto, SANIPES, como autoridad sanitaria del sector pesquero y acuícola, a través de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola (DSFPA), dispone el **levantamiento de la restricción del área de producción Mataballo (012-SECH-05) - Bahía Sechura (012) / Piura, para la extracción y/o cosecha de moluscos bivalvos**, a partir del 4 de julio de 2021.

Surquillo, 6 de julio de 2021

(Firmado digitalmente)
KILDER ANTONIO EGOAVIL GALLARDO
SUBDIRECTOR
Subdirección de Supervisión Acuícola
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

(Firmado digitalmente)
JUAN MANUEL IPANAQUÉ ZAPATA
DIRECTOR
Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola – Sub-Dirección de Supervisión Acuícola

¹ Reporte Rápido N° SCL-CAL-1085-01382-21-SEC-MAT y N° SCL-CAL-1097-01419-21-SEC-MAT

